

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Señores y expresaron se lleve a efecto lo q. de  
Jan Sentado: Asi lo decretaron, y firmaron doy  
fee =

Gerónimo Romero  
Aguilar

Ante mí  
Juan, Esc.  
Alvarez Ornelas

En Nula en dho día mes, y año, yo el Esño  
notif. el anterior acuerdo a D. Juan Pedro  
Molina Mayor-domo de la Propiedad en esta villa  
en su Persona, quedo entendido doy fee =

Alvarez Ornelas

Acuerdo En la Villa de Nula a veintitres dias de mes de  
octubre mil ochocientos y quatro = los señores Gerónimo Romero  
Aguilar Alcalde ordinario de ella por S. M. D. D.  
Diego Antonio Real D. Alonso Perea Garcia = Juan  
Cruz Vargero Regidores, D. Lopez de Turado, y D.  
Juan Perez Soriano Alcaide. E mayor Concejo Justo  
y lexítimo desta dha. Villa, y su mayor número.  
asistidos de D. Fran. co Carraga Coij Dipu-  
tado su comun, y Arator, de D. Fran. co Moya  
Alvarez y D. Josef Molina Real Procurador  
dora Sindico Gral. y Personero abinimmo: Estando  
juntos, en su Cavildo, como lo tienen de costumbre, y

